



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2° Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (0945) 80131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORIGINAL

ORDENANZA N° 297/02

VISTO:

La necesidad de regularizar la venta de mejoras efectuada por la Sra. Clotilde Godoy sobre una porción de tierra en Lote 105 del paraje Los Cipreses, Y

CONSIDERANDO:

QUE, según Expediente N° 18.434 del año 1983 del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, la Sra. Clotilde Godoy Viuda de Peña es la ocupante de una superficie de 25 has, ubicada en parte de lote 105 del Ensanche Colonia 16 de Octubre, paraje Los Cipreses.-

QUE, según documentación que obra en este Concejo Deliberante la Sra. Clotilde Godoy vende las mejoras a los Sres. Edgar Ojeda e Inés Inalef.-

QUE habiendo solicitado la autorización en el año 1.994, no obtiene la ordenanza correspondiente.

QUE, la Sra. Clotilde Godoy viuda de Peña, reitera su decisión de vender solicita la correspondiente autorización.

QUE, se ha presentado el plano de mensura, expediente P-221-02 de Catastro Provincial.

QUE, no existe impedimento legal alguno para dar lugar a lo peticionado.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la
Municipalidad de Trevelin en uso de facultades que le confiere la Ley 3098,
sanciona la presente:

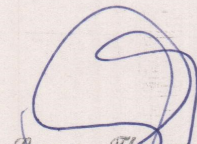
ORDENANZA

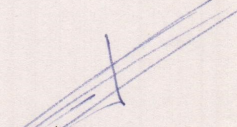
ARTÍCULO 1°: AUTORIZÁSE a la Sra. Clotilde Godoy Vda. de Peña L.C N° 9.791.017 a vender mejoras sobre ocho hectáreas, treinta y ocho áreas y cuarenta y siete centiáreas (8 ha38a47ca) de tierra en Lote 105 del paraje Los Cipreses, ejido Municipal de Trevelin a favor del SR. César Edgardo Ojeda y Sra. María Inés Inalef.-

ARTÍCULO 2°: ELÉVESE copia de la presente a la Sra. Clotilde Godoy Vda. De Peña.

ARTÍCULO 3°: PASE AL EJECUTIVO MUNICIPAL para su implementación.-

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.-


Susana Thomas
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT


JUAN MARCELO CALOMEN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Trevelin - Chubut

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2.002, REGISTRADA BAJO ACTA 706.-----

ORIGINAL



POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal.-----

ORDENANZA N.º 297105

VISTO:

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN.-----

JOSE CALVO
Secret. General de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
Chubut

Dr. CARLOS H. MANTEGNA
INTENDENTE
Municipalidad de Trevelin
Chubut

TREVELIN, 15 de Agosto de 2002.-----

ORDENANZA

ARTICULO 1º AUTORIZASE a la Srta. Gladis Godoy Vda. de Peña L.C. N.º 9.791.017 a vender mejoras sobre ocho hectáreas, treinta y cinco metros cuadrados y siete centímetros (8 ha.35m.75cm) de terreno en lote 105 del parcelo Los Girasoles, Cdo. Municipal de Trevelin a favor del Sr. César Ricardo Godoy y Srta. María Inés Inalá.

ARTICULO 2º ELVENSE copia de la presente a la Srta. Gladis Godoy Vda. De Peña.

ARTICULO 3º PASE AL EJECUTIVO MUNICIPAL para su implementación.

ARTICULO 4º REGISTRARSE, comunicarse, dese a publicidad y cumplido.

AGOSTO DE 2002, REGISTRADA BAJO ACTA 705
DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, EL DIA 6 DE
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCELLO